

Martorell: "Mi libro no vulnera preceptos constitucionales"

Lautaro Muñoz
SANTIAGO

"El libro *Impunidad diplomática* no sólo no vulnera ningún precepto constitucionalmente protegido, sino, por el contrario, la prohibición de su introducción -que es lo pretendido en definitiva por los recurrentes- importará una grave lesión al derecho consagrado por el número 12 del artículo 19 de la Constitución", manifestó el periodista Francisco Martorell en el informe que remitió a la Corte de Apelaciones de Santiago.

En la presentación el profesional entrega las razones de por qué considera que no debe prohibirse la circulación del libro en Chile, lo que debe ser analizado por el tribunal de alzada que resolverá el recurso de protección presentado por el empresario Andrónico Luksic.

El escrito indica que con la investigación que realizó llegó a la conclusión de que en Chile se cometió un delito de extorsión de parte del embajador Oscar Spinosa Melo.

Martorell estima que de acogerse el recurso de protección, y con ello impedir que circule el libro en Chile, se dictaría sentencia en materia de injurias sin juicio previo legalmente tramitado, lo que sería contrario a la Constitución.

En relación con la supuesta falta al número 4 del artículo 19, que protege la privacidad, el documento señala la posición del periodista en el sentido de que es imposible que el libro viole

esa disposición. Martorell señala que la propia Carta Fundamental aclara que ese precepto puede ser vulnerado sólo a través de los medios de comunicación social, entre los cuales, afirma, la Constitución no incluye a los libros.

Según el escrito cualquier delito contra la vida privada y pública y la honra de las personas no goza de protección constitucional, sino que están sujetos a los mecanismos que fija la legislación en el Código Penal y la Ley de Abusos de Publicidad. Lo que sí goza de protección constitucional, asevera el escrito, es la libertad de emitir opinión y la de informar sin censura previa, según lo señala el número 12 del artículo 19 de la Carta Fundamental. Martorell, respaldado por los abogados Juan Enrique Prieto y Carlos Ferreira, sostiene que esas libertades tienen carácter absoluto.

La Corte de Apelaciones de Santiago, en tanto, rechazó por unanimidad la solicitud de que se nombrara un ministro en visita para investigar las querellas presentadas contra Martorell. La petición había sido formulada por el abogado Jorge Mario Saavedra a nombre del diplomático Jorge Guerrero.

En el pleno efectuado ayer, el tribunal de alzada rechazó también la solicitud del Consejo de Defensa del Estado para nombrar un ministro en visita en el caso de las irregularidades detectadas en las franquicias aduaneras para los retornados. La Corte negó también el nombramiento de un ministro especial para las demandas de los reclusos del penal de Colina.

671803 P.11 La Nación, Martes
11-V-1993

Martorell: "Mi libro no vulnera preceptos constitucionales"
[artículo] Lautaro Muñoz.

Libros y documentos

AUTORÍA

Muñoz, Lautaro

FECHA DE PUBLICACIÓN

1993

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Martorell: "Mi libro no vulnera preceptos constitucionales" [artículo] Lautaro Muñoz.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile